

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO CALASANZ

PLAN DE CONVIVENCIA

1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.....	2
2.- Objetivos y prioridades relacionados con el proyecto educativo.....	3
3.- Derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.....	7
4.- Estrategias para la prevención y resolución de conflictos. Medidas correctoras. Normas de convivencia.....	11
5.- Tratamiento del acoso escolar, ciberacoso, la violencia de género, y la LGTIB fobia.....	20
6.-Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.....	23
7.- Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa.....	23
8.- Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	23.

1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

Se realizan dos reuniones de Comisión de Convivencia durante todo el curso. En la primera de ellas se trata el protocolo que se seguirá en todos los casos disciplinarios. En la segunda, para cerrar el curso, se explican el número de cartas entregadas a alumnos por casos de faltas graves o muy graves, y se formularon propuestas de mejora para el curso que viene.

Esta Comisión de Convivencia está formada por la Directora de Primaria, la Orientadora, una representante de las familias y es presidida por el Jefe de Estudios.

El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del Centro en la que se han concretado los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y se establecen las normas de organización y funcionamiento del Centro, entre las que figuran aquellas que garantizan el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Los objetivos generales que nos hemos planteado este curso, según nuestro Plan de Convivencia son los siguientes:

- Unificar criterios en relación a las normas de convivencia del Centro: revisión del RRI, de la Comisión de Convivencia, etc.
- Unificar criterios concretos de actuación del profesorado ante las distintas problemáticas de los alumnos.
- Revisar los Planes de Acción Tutorial de cada curso, para buscar una secuenciación de contenidos a lo largo de toda la etapa de Secundaria.
- Mejorar la coordinación entre los profesores para no imponer sanciones descompensadas entre unos y otros cursos.
- Potenciar la integración social y el desarrollo personal de todos los alumnos/as en su curso.
- Mejorar las relaciones entre compañeros y entre alumnos y profesores.
- Mejorar la comunicación entre padres y profesores y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la dinámica del Centro (padres, alumnos, antiguos alumnos).
- Sistematizar mediante la asamblea de delegados el seguimiento de las faltas de disciplina de los alumnos de Secundaria.

A partir de estos se desarrollaron unos objetivos específicos por etapa y por grupo de actuación.

Estos objetivos han sido trabajados desde las etapas, en las aulas, con las familias y dentro del claustro de profesores de la siguiente forma:

- Trabajando las actitudes, valores y habilidades sociales relacionadas con el respeto al otro, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo.
- Detectando las necesidades individuales de cada alumno/a.
- Utilizando el trabajo cooperativo como recurso favorecedor de la integración social de todos los alumnos y como vía de aprendizaje de habilidades sociales.
- Diseñando el modo de resolución de posibles conflictos utilizando un talante dialogante con los alumnos.
- Estableciendo de forma clara las consecuencias del incumplimiento de normas.
- Unificando criterios y modos de actuación ante distintas situaciones problemáticas (conductas disruptivas, etc.).
- Introduciendo el uso de técnicas y recursos nuevos para dinamizar y mejorar la relación entre alumnos y con el profesorado.
- Dando más responsabilidades a los alumnos mayores respecto al funcionamiento del centro.
- Aumentando el número de reuniones de los profesores de un mismo aula para tratar su problemática específica.
- Favoreciendo un ambiente cercano, de entendimiento, diálogo y colaboración entre familias y profesores.
- Teniendo mayor número de entrevistas con padres de forma sistemática.
- Potenciando la labor del AMPA.
- Mejorando la funcionalidad del Equipo Pedagógico.
- Dando a conocer a las familias los documentos del Centro más relevantes: el PEC, el RRI, criterios básicos de evaluación.

2.- Objetivos y prioridades relacionados con el proyecto educativo:

La inquietud y el compromiso prioritario del colegio, es desarrollar una auténtica educación integral.

En la práctica la acción educativa de auténtica valía queda unificada en el quehacer dinámico y unitario del cuerpo docente y el resto de la Comunidad Educativa.

Bajo este punto de vista hemos concretado seis áreas esenciales, que entre sí se cohesionan y sustentan, se complementan y desarrollan, obedeciendo su disposición a cierto orden lógico.

Esta pedagogía y metodología expresan nuestro concepto de EDUCACIÓN. La imagen del colegio por el que luchamos, está plasmada en los objetivos concretos de madurez que proponemos para cada área.

Estos objetivos y conjunto de actividades y experiencias y de condiciones que se señalan, revelan claramente en nosotros una opción utópica de la educación y de la enseñanza.

2.1.- Se pretende una persona LIBRE.

Educar es liberar a la persona de los condicionamientos que lo envuelven

En este proceso de concienciación diaria de las realidades que le rodean del devenir histórico y de la situación social y cultural en las que está inmerso.

La concienciación supone también el dominio crítico de la cultura. La escuela tiene como primera objetivo desarrollar esta pedagogía liberadora.

La persona que va liberándose debe comprenderse a sí mismo, reconocer sus posibilidades, e ir desarrollándose integralmente, pero con realismo, desde una relación de “ayuda” y, en última instancia, desde un juego de decisiones personales libre motivadas según la edad.

Educar es brindar esa “relación de ayuda” y suscitar las motivaciones adecuadas.

2.2.- Una persona DIALOGANTE.

El ideal democrático plasma el espíritu de diálogo propio de la madurez humana.

La educación se hace en la práctica del diálogo. Y ésta práctica es el único cauce capaz de llevar a la sociedad a actitudes democráticas.

Pero la educación al diálogo supone moverse en unas estructuras que permiten: el encuentro de pareceres, la gestión colegiada en todos los ámbitos y niveles, y la convivencia tolerante y pacífica. Sin estas estructuras no es viable la democracia en la Sociedad. La escuela tiene la responsabilidad excepcional de educar al diálogo en todos los instantes de la vida escolar. Debe, por eso, configurarse según estructuras verdaderamente democráticas.

El respeto a la autonomía personal, la resolución de conflictos por medio del dialogo fundamentado en buenas razones, son algunos de las condiciones básicas para construir formas de convivencia personal y colectiva más justas

De esta manera podrá, además, cumplir la misión que le corresponde en la sociedad actual.

2.3.- Una persona EXPRESIVA, CREADORA Y ACTIVA.

La persona en la sociedad actual vive condicionada por la incultura y los mecanismos de poder. Educar es ayudar a que la persona se exprese libremente, que domine la palabra y se sienta creadora de su destino.

La relación educativa de ayuda es una relación inspiradora de confianza y sugeridora de cauces libres y continuos de expresión, y expresión total. Es de importancia vital para el hombre situarse en la expresión simbólica.

Por otra parte, la persona necesita hacer: sentirse creador y protagonista de una acción válida para sí y para los demás...; descubriendo en este quehacer la vida y el gozo de vivir. La escuela es, será, un extraordinario taller de expresión y de creatividad. Aprendemos desde la vida y para la vida. No se aprende en abstracto sino desde la experimentación y el análisis de la realidad.

2.4.- Una persona con VALORES.

La persona se hace persona por la integración de los valores, una sociedad falta de valores es una sociedad inhumana. La educación debe ofrecer una imagen íntegra y trascendente del hombre, pero esta imagen solo es válida en función de los valores absolutos a los que interiormente se siente o se sabe llamado el hombre.

Destacamos como valores, la dignidad de las personas, la libertad, la bondad, la justicia, la verdad, la solidaridad, la amistad.

La escuela vive para esos valores. La dignidad global de la persona es el primer valor absoluto del hombre. Teniendo en cuenta que el concepto de la persona hace referencia esencial a la sociabilidad del ser humano.

El punto de referencia constante de toda la acción educativa es la dignidad personal, con la conciencia de que se educa a la persona para su comunicación y comunión con los demás y con el entorno..

La escuela es un ámbito social donde el valor de la persona es efectivamente reconocido en todos los niveles y en todas las circunstancias y situaciones. Y una prueba de este reconocimiento es la constante atención individualizada en perfecta armonía con la atención al grupo.

Somos un colegio de integración, los más débiles, los que tienen dificultades, los que más nos necesitan,... son los que determinan nuestra metodología en las clases y en las actividades.

La escuela debe facilitar/aportar/utilizar herramientas que hagan posibles valores como la crítica (comprensión crítica: recabar información sobre realidades concretas, entender toda su complejidad, valorarla, y comprometerse en su mejora) , la apertura a los demás y el respeto a los derechos humanos.

2.5. Una persona ABIERTA A LO TRASCENDENTE.

La educación se realiza integrando para cada educando la totalidad de los planteamientos existenciales que le acompañan desde el nacimiento, abriéndose a la vez a la comprensión y respeto de todos los demás planteamientos de las personas que viven a su lado. “El hombre es un ser en cuya naturaleza llega a estar presente una dimensión religiosa, de su búsqueda, apertura y referencia a lo religioso”. Es justo, pues, que se le apoye en el desarrollo de un sentimiento religioso universal digno de la persona humana.

De este presupuesto se contempla la educación religiosa. Una escuela puede así tener una inspiración religiosa, garantizando los valores éticos fundamentales: la justicia absoluta con las personas y con la historia, la convivencia fraterna y el respeto y acogida de la experiencia religiosa.

Las personas no son seres unidimensionales, que valoran solo el aspecto material y económico de su existencia, si no que debe estar abierto a un sentido trascendente de la vida , independientemente de de la confesión religiosa o ética que profese.

Nuestro Proyecto Educativo es respetuoso con las diferentes creencias religiosas y acorde con una realidad social cada vez más diversificada en la que el reto que se plantea es la convivencia intercultural.

2.6.- Una persona con SENTIDO DE PERTENENCIA SOCIAL Y DEL PUEBLO

La persona necesita tener raíces histórico-temporales que le permitan sentirse miembro y responsable de un pueblo y de su destino en la historia y en el entorno geográfico. La madurez personal exige una relación adecuada entre el hombre y su pueblo, evitando que éste se convierta en un valor fanático.

Educar, entonces, es llevar al encuentro de un pueblo.

La necesidad íntima de sentirse y ser miembro de un pueblo y, por otra parte, la demanda social de constituir a los hombres en pueblo (pueblo que se gesta en una auténtica democracia), todo ello, exige el imperativo de instaurar formas de convivencia que superen la existencia de clases sociales antagónicas en cuanto al disfrute de bienes y poderes.

Este imperativo utópico supone para quien pretenda asumirlo la opción permanente por una doble tensión.

- Por la denuncia de las clases dominantes en cuanto responsables del conflicto social y en cuanto detentadoras de todos los beneficios de la cultura.
- Por la pertenencia a las clases más desfavorecidas en las que lógicamente radica máximo interés por construir el pueblo, devolviendo a estas clases el derecho de origen. Es decir, no gesta el pueblo sino se camina con él, desde las bases más populares.

Educar hoy, en este momento de nuestra historia, educar precisamente para el conjunto y la totalidad del pueblo, es dar también el signo patente de esta opción de clase. Por esta razón también la escuela se configura y define como escuela y enseñanza popular.

Todo este proyecto de persona pretende construir una sociedad más justa, tolerante, humana y solidaria, tomando conciencia de pertenecer a unos determinados grupos sociales y de las exigencias que ello comporta y cooperando desde las propias convicciones y desde el respeto a las convicciones de los demás.

3.- Derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa

Artículo 28.- Deberes de los/as alumnos/as.

- 1.- Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir el horario lectivo, con puntualidad y seguir las orientaciones de los tutores y profesores para el perfecto desarrollo de las actividades del Centro.
- 2.- Respetar a los compañeros, profesores, personal no docente y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar.
- 3.- Asumir la filosofía del Proyecto Educativo en todas las actividades que realice dentro y fuera del Centro.
- 4.- Los/as alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.- Los/as alumnos/as deben respetar la integridad física y moral de sus compañeros, así como su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes
- 6.- Usar con corrección el mobiliario, las instalaciones y el material didáctico que el Centro pone a su disposición.
- 7.- Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad de sus estudios y la posterior actividad profesional.

Artículo 29.- Derechos de los alumnos:

- 1- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad
- 2- Igualmente tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancias personales o sociales.
- 3- A que el rendimiento escolar sea valorado con objetividad.
- 4- Los/as alumnos/as tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
- 5- Los/as alumnos/as tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los Centros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- 6- Los/as alumnos/as podrán asociarse una vez terminada su relación con el Centro, al terminar su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos/as y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del Centro.
- 7- Los/as alumnos/as tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 8- Reclamar ante el órgano competente, en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- 9- A percibir las ayudas que puedan precisar para compensar las posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.

Artículo 30.- Profesorado.

Los/as profesores/as son los primeros responsables de la enseñanza desde las respectivas asignaturas y comparten la responsabilidad global de la acción educativa en su dimensión humana y formativa junto con los demás elementos de la Comunidad Educativa.

Por el hecho de pertenecer a la comunidad educativa y por el trabajo que se les ha confiado, están obligados a conocer y respetar el carácter propio del Centro y su Proyecto Educativo.

Artículo 31.- Deberes del Profesorado

- Asistir a las reuniones de etapa o claustro y actos oficiales del Centro.
- Asistencia puntual y asidua al Centro cumpliendo con las funciones que le corresponden.
- Realizar las programaciones que le corresponden.
- Desarrollar las actividades convenientes para conseguir los objetivos de la programación general en su grupo.
- Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el coordinador de etapa, en el ámbito de su competencia.
- Llevar a cabo una evaluación de alumno de acuerdo con lo establecido con la reunión de etapa, informando a los padres de los resultados correspondientes.
- Participar en los proyectos de investigación que se acuerden en el claustro.
- Participar en la organización del Centro a través de los órganos correspondientes.
- Colaborar con el coordinador de ciclo en la creación de un clima de convivencia y disciplina.

- Colaborar en la elaboración, aplicación y evaluación de la PGA y del proyecto educativo de Centro.
- Cumplir el calendario y el horario escolar y colaborar en la creación de un clima de convivencia entre los alumnos.
- Dar a los órganos de gobierno del Centro la información que les sea solicitada sobre la realización del trabajo docente y educativo, así como sobre cualquier otro tema que afecte al trabajo escolar.
- Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato con los alumnos y compañeros, respetando las convicciones de cada uno.
- Colaborar con los demás profesores en la formación integral de los alumnos a través de la inserción del propio trabajo docente de la acción educativa.
- Orientar a los alumnos en el trabajo de aprendizaje de técnicas de estudio en la adquisición de las capacidades que les preparan para el acceso al saber.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Centro, respetando el carácter propio.

Artículo 32.- Derechos del Profesorado.

Los/as profesores/as tienen derecho a:

- Formar parte de los órganos colegiados del Centro.
- Desempeñar libremente la función docente, de acuerdo con las características del puesto que ocupan.
- Realizar libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro.
- Contar con el respeto y consideración hacia sus personas y a la función que desempeñan.
- Utilizar los recursos didácticos e instalaciones del Centro para fines educativos.
- Desarrollar su metodología de acuerdo con la programación general anual y de forma coordinada con el área correspondiente.
- Evaluar a los alumnos de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro.
- Reunirse en el Centro, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades docentes.
- Presentar peticiones, quejas o recursos formulados razonablemente y por escrito ante el órgano que, en cada caso corresponda.
- Participar en la gestión del Centro a través del claustro y de los representantes elegidos del consejo escolar.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Centro, respetando el carácter propio.
- Conocer y ser partícipe de todo lo relacionado con el convenio laboral vigente según las diferentes categorías profesionales.
- Contar con representantes sindicales que defiendan sus intereses laborales.

Artículo 33.- De los padres y madres.

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Su colaboración activa en la tarea formativa del Centro se realiza de modo especial, a través de la Asociación de Padres de Alumnos/as, del Consejo Escolar, de la Comunidad Educativa que es el cauce real y prioritario para su actuación y presencia en el Centro.

Artículo 34.- Derechos y deberes de los/as padres/madres de alumnos/as.

Los/as padres/madres de alumnos/as tienen derecho a:

1. Recibir permanente información sobre el progreso de sus hijos en los aspectos académicos, de aprendizaje y en su proceso educativo.
2. Que sus hijos reciban educación integral tal como está definida en el Proyecto Educativo, una enseñanza conforme a los fines educativos de la legislación vigente.
3. Conocer el funcionamiento del Centro y el desarrollo de la programación general.
4. Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar mediante sufragio directo y secreto.
5. Presentar propuestas o recursos al órgano de gobierno unipersonal o colegiado que corresponda, según la legislación vigente.
6. A estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativo de sus hijos

Los deberes de los/as padres/madres de alumnos/as en relación con el Centro son los siguientes:

1. Conocer y aceptar o respetar el modelo educativo del Centro tal como está definido en su Proyecto Educativo y en las normas contenidas en el presente Reglamento.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
3. Mantener relación con los tutores de sus hijos y darles la información que soliciten en orden a asegurar la debida coordinación en el proceso educativo.
4. Participar en las reuniones convocadas por la dirección del Centro, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
5. Aceptar y respetar las decisiones de la dirección y del Consejo Escolar en el marco de sus respectivas competencias.
6. Cuidar de la limpieza, higiene y salud de sus hijos, procurando que asistan al Centro limpios y aseados.
7. Responsabilizarse de la asistencia de sus hijos al Centro, ocupándose de que lleguen puntualmente al mismo y de recogerlos al término de las actividades lectivas diarias.
8. Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad educativa
9. Estimularles a que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

4.- Estrategias para la prevención y resolución de conflictos. Medidas correctoras. Normas de convivencia

Partiendo del análisis de la situación del Centro en relación con la convivencia, el claustro de profesores se propone realizar una serie de actividades para conseguir los siguientes objetivos:

1. Mejorar las relaciones entre compañeros y entre alumnos y profesores.
2. Potenciar la integración social y el desarrollo personal de todos los alumnos/as en su curso.
3. Unificar criterios concretos de actuación del profesorado ante la distinta problemática de los alumnos. Revisión del PAT.
4. Mejorar la coordinación entre los profesores.
5. Unificar criterios en relación a las normas de convivencia del Centro: revisión del RRI, de la Comisión de Convivencia, etc.
6. Mejorar la comunicación entre padres y profesores y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la dinámica del Centro (padres, alumnos, antiguos alumnos).

Vamos a desglosar estos objetivos generales en otros específicos.

Referentes al desarrollo curricular en Educación Infantil y Primaria.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Mejorar las relaciones entre compañeros/as.</p> <p>2.Potenciar la integración social y el desarrollo personal de todos los alumnos/as en su curso.</p> <p>3.Unificar criterios de actuación del profesorado ante la distinta problemática de los alumnos.</p>	<p>1.1 Trabajar las actitudes , valores y habilidades sociales relacionadas con el respeto al otro, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo.</p> <p>2.1. Detectar las necesidades individuales de cada alumno/a y dar la mejor respuesta a ellas.</p> <p>2.2. Utilizar el trabajo cooperativo como recurso favorecedor de la integración social de todos los alumnos y como vía de aprendizaje de habilidades sociales.</p> <p>3.1 Diseñar el modo de resolución de posibles conflictos utilizando un talante dialogante con los alumnos.</p> <p>3.2. Establecer de forma clara las consecuencias del incumplimiento de normas.</p> <p>3.3. Unificar criterios y modos de actuación claros ante distintas situaciones problemáticas (conductas disruptivas, etc.).</p>

Referentes al desarrollo curricular en Secundaria

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Mejorar las relaciones entre compañeros y entre alumnos y profesores.</p> <p>2. Potenciar la integración social y el desarrollo personal de todos los alumnos/as en su curso.</p> <p>3. Unificar criterios de actuación del profesorado ante la distinta problemática de los alumnos. Revisión del PAT.</p>	<p>1.1. Introducir el uso de técnicas y recursos nuevos para dinamizar y mejorar la relación alumnos- alumnos, alumnos - profesorado.</p> <p>1.1. Evitar la resolución de conflictos entre alumnos de forma violenta.</p> <p>1.2. Favorecer el sentimiento de pertenencia al Centro de los alumnos mayores a través de la asunción de responsabilidades.</p> <p>2.2. Investigar los nuevos intereses de los jóvenes para dar una respuesta mas ajustada a sus necesidades desde la escuela.</p> <p>3.1. Diseñar el modo de resolución de posibles conflictos utilizando un talante dialogante con los alumnos.</p> <p>3.2. Establecer de forma clara las consecuencias del incumplimiento de normas.</p> <p>3.3. Unificar criterios y modos de actuación claros ante distintas situaciones problemáticas (conductas disruptivas, falta de disciplina, faltas de respeto, etc.).</p> <p>3.4. Introducir cambios metodológicos que favorezcan la colaboración y aceptación entre alumnos. (trabajo cooperativo, etc.).</p>

Referentes a la organización y participación en el Centro.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Mejorar la coordinación entre profesores.</p> <p>2. Unificar criterios en relación a las normas de convivencia del Centro.</p>	<p>1.1 Realizar reuniones más operativas.</p> <p>1.2 Dedicar mas tiempo a la organización, planificación y evaluación de las Semanas Especiales.</p> <p>1.3 Aumentar el número de reuniones de los profesores de un mismo aula para tratar su problemática específica.</p> <p>1.4 Aumentar el número de reuniones de coordinación de cambio de ciclo o etapa.</p> <p>1.5 Revisar el funcionamiento de los departamentos. Estudiar la posibilidad de reunirse por ámbitos.</p> <p>1.6 Priorizar las reuniones de ciclo y disminuir el número de claustros.</p> <p>2.1 Conocimiento de toda la Comunidad Educativa del RRI.</p> <p>2.2 Revisión de la Comisión de Convivencia: componentes, faltas de disciplina que justifican su convocatoria, criterios y estrategias de actuación, etc.</p>

Referentes a la relación con las familias y la comunidad.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Mejorar la comunicación entre padres y profesores y fomentar la participación de la comunidad educativa en la dinámica del Centro: padres, alumnos y antiguos alumnos.</p>	<p>1.1. Clarificar los ámbitos de participación de las familias así como los límites que no se deben sobrepasar en la relación con el profesorado.</p> <p>1.2. Aumentar el número de charlas, debates, coloquios, etc. con expertos en diferentes temas, en los que participen padres y alumnos.</p> <p>1.3. Suscitar en los padres la necesidad de participar en escuelas o encuentros de padres/madres.</p> <p>1.4. Favorecer un ambiente cercano, de entendimiento, diálogo y colaboración entre familias y profesores.</p> <p>1.5. Tener mas entrevistas con padres de forma sistemática.</p> <p>1.6. Potenciar la labor del AMPA.</p> <p>1.7. Mejorar la funcionalidad del Equipo Pedagógico.</p> <p>1.8. Dar a conocer a las familias los documentos del Centro mas relevantes: el PEC , el RRI ,criterios básicos de evaluación (sobre todo en ESO).</p> <p>1.9. Potenciar la asociación de Antiguos Alumnos.</p>

FALTAS DE DISCIPLINA

Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves, en su corrección se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes. El objetivo principal de estas medidas es el cese de dichas conductas. De especial gravedad se considerarán el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBifobia, que tendrán la consideración de faltas muy graves.

FALTAS LEVES. *Tipificación y medidas correctoras*

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, mediante la aplicación de alguna de las siguientes medidas:

- Amonestación verbal o por escrito.

- Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo¹ o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, fuera del horario lectivo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

FALTAS GRAVES. Tipificación y medidas correctoras (artículo 34 Decreto 32/2019)

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

¹ Cuando el profesorado prive a un alumno del tiempo de recreo, será el propio docente quien esté a cargo del alumno infractor

- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

FALTAS MUY GRAVES. Tipificación y medidas correctoras (artículo 35 Decreto 32/2019)

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El ciberacoso
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, el uso de violencia, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Las Normas de Convivencia, de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro, son las siguientes:

ENTRADA:

- La entrada al colegio por las mañanas se realizará por la puerta grande.
- Se debe estar dentro del aula antes de las 9.00.

RECREOS

- Al comienzo del recreo se dispone de 5 minutos para ir al servicio.
- A las 12.00 se debe estar de nuevo dentro del aula.
- En caso de lluvia no se podrá permanecer dentro del aula.
 - **Patronato:** Se va y vuelve acompañado por los profesores. Es obligatorio llevar zapatillas deportivas . Dentro del Patronato, no se puede comer ni ir al servicio.
 - **Biblioteca:** Se debe comer el bocadillo al comienzo del recreo en el patio, y a continuación se sube a la biblioteca cuando el profesor responsable lo indique. El alumno/a que decida ir a la biblioteca no podrá salir de ella hasta que termine el recreo.
 - **Comisión de decoración:** Se puede quedar un día a la semana cada curso cuando sea necesario. Esta comisión estará formada por un máximo de 3 personas.

PASILLOS

- Para subir y bajar no está permitido usar la escalera ni el pasillo de Primaria.
- No se debe correr por los pasillos ni tocar la decoración.
- No está permitido salir al pasillo en los cambios de clase.

SERVICIO

- Las salidas al servicio se realizarán de uno en uno, y siempre que el profesor lo autorice.
- Se podrá ir durante el transcurso de la segunda y de la cuarta hora. También durante la tercera y la sexta, exceptuando el último cuarto de hora de cada una.
- En ningún caso se podrá salir al baño durante un cambio de clase.
- Se deberá llevar papel higiénico y devolver a su sitio.

DESPERFECTOS

- Es responsabilidad de todos cuidar el mobiliario, decoración de las paredes, así como cualquier material de uso común.

AGENDA

- Es obligatorio llevarla todos los días y mostrarla en caso de que la solicite cualquier profesor. Debe venir firmada por los padres el fin de semana.
- Deben venir firmadas todas las notas de la agenda, así como faltas de deberes o cartas que el tutor o el centro puedan enviar.

EXPULSIONES

- Será expulsado aquel alumno que distorsione reiteradamente la clase o falte al respeto al profesor o a algún compañero.
(En caso de reincidencia se enviará una notificación de jefatura de estudios)

MÓVIL O MP3

- Los móviles deben estar apagados en todo momento.
- En las salidas fuera del aula no se podrá utilizar el móvil en ningún caso. En las salidas de varios días sólo podrán usarlo en los horarios que autoricen los profesores.
- En caso de que cualquiera de estos dos aparatos sea reclamado por el profesor ante el incumplimiento de la norma, se devolverán al padre o madre el mismo día de la retirada.

FUMAR

No está permitido fumar en ningún caso.

5.- Tratamiento del acoso escolar, ciberacoso, la violencia de género, y la LGTIBfobia

Tanto desde el plan de acción tutorial como desde el departamento de orientación, se establece un plan de actuación informando a todo el equipo de profesores del curso en cuestión.

PLAN DE ACTUACIÓN DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- Analizar los datos recogidos del grupo clase en la implementación de la aplicación “sociescuela” y trabajar a partir de los mismos el caso particular del alumno con medidas que favorezcan su integración y la resolución de conflictos.
- Mantener tutorías personales periódicas con el alumno con el fin de recabar información acerca de su evolución y proceso de integración en la clase.
- Cambiar de sitio al alumno propiciando el contacto con compañeros con los que pueda mostrar más afinidad.

- Establecer un protocolo de observación periódico de las posibles incidencias en el seno del grupo clase que puedan repercutir en la evolución del alumno.
- Mantener contactos de tutoría periódicos con la familia del alumno para valorar la evolución del alumno.
- Incidir en las dinámicas de grupo relativas a la problemática de acoso escolar y la toma de conciencia sobre el tema y valorar sus efectos en el grupo clase.
- Participación del profesor-tutor en el Seminario “Educación, convivencia e innovación” que se realizará en breve promovido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto.

PLAN DE ACTUACIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Medidas organizativas: El equipo se organiza en función de las necesidades, concretando en que momentos los alumnos deben tener más seguimiento para observación de conflictos en el aula o fuera del aula.
- Medidas con respecto a la clase: Se programan actividades dentro del Plan Director, sobre acoso y ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia, visionado de cortos y películas, se trabaja la empatía. Todo ello en base a unos objetivos:
 - Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
 - Realizar un adecuado reconocimiento e identificación de las emociones.
 - Ser capaz de ponerse en la situación del otro para comprender sus razones.
 - Valorar la importancia del compromiso con los demás y con uno mismo.
 - Opinar coherentemente con actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador, ante las posibles situaciones conflictivas surgidas, participando en debates, y aceptando las opiniones de los demás.
 - Participar en conversaciones aportando opiniones, respondiendo a preguntas y respetando los turnos de palabra y los puntos de vista de los demás.
 - Trabajar en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución
- Medidas con respecto al alumno:
 - El alumno tendrá como referencia al tutor y a la orientadora de secundaria si necesita comunicar cualquier suceso.
 - Se trabajará el autoconcepto y la autoestima como puntos importantes.

Los objetivos serán:

- Mejorar la aceptación de si mismo y de los demás.
- Tener una visión más positiva y optimista respecto a la vida y a él mismo.
- Aceptar las responsabilidades personales. Más independencia.
- Mejorar la capacidad de escuchar a los demás.
- Mejorar equilibrio emocional.
- Generar una mayor autoconfianza.
- Mejorar de la capacidad de expresar los sentimientos.
- Se trabajará la asertividad.
Objetivos:
 - Saber expresar sentimientos o deseos, tanto positivos como negativos, de una forma eficaz sin negar o desconsiderar los de los demás y sin crear o sentir vergüenza.
 - No mostrarse agresivo ni tampoco demasiado pasivo.
 - Saber discriminar las situaciones en las que la expresión personal es importante y adecuada.
 - Saber defenderse sin agresión ni pasividad frente a la conducta poco cooperadora o razonable de los demás.
 - Diferenciar la conducta asertiva o socialmente habilidosa, de la agresiva y pasiva.
- Trabajo en habilidades sociales como objetivo para poder establecer amistades y vínculos positivos con los compañeros.
- Aprendizaje de técnicas del manejo del estrés como la relajación en los momentos problemáticos.
- Se trabajará la inteligencia emocional como reconocimiento de emociones y control de ellas.
- Medidas con respecto a la familia:
 - Entrevistas periódicas para informar de los pasos que se están siguiendo y de la evolución del caso.(En caso de acoso)

6.-Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo

- Estrategias de difusión
 - Actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial
 - Difusión a través de la página web del centro.
 - Difusión a través de las agendas del alumnado.
 - Difusión durante el periodo de matriculación.
- Estrategias de Seguimiento
 - Seguimiento por los órganos colegiados
 - Seguimiento por la Comisión de Convivencia del centro.
- Estrategias de Evaluación
 - Elaboración de la memoria anual de evaluación de la convivencia.
 - Evaluación de la memoria por la Comisión de Convivencia
 - Propuestas de modificaciones por la Comisión de Convivencia

7.- Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa

- Difusión, a toda la comunidad educativa, de las convocatorias formativas que realiza la Comunidad de Madrid en materia de convivencia.
- Participación en las convocatorias de proyectos de formación en centros, haciendo especial hincapié en la formación del profesorado en nuevas metodologías que fomenten las aulas inclusivas y el aprendizaje cooperativo, y la mejora de la convivencia. Actualmente estamos participando en el Seminario “Educación, convivencia e innovación” promovido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto.
- Impulsar la formación de los padres y madres del centro mediante distintas actuaciones.

8.- Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

- Fomento del uso de un lenguaje no sexista por el profesorado y en las programaciones realizadas por los distintos departamentos del centro.
- Fomentar la participación de las alumnas en los órganos de decisión del centro.
- Realizar actuaciones específicas de fomento del espíritu emprendedor entre las alumnas.
- Favorecer las vocaciones STEM entre las alumnas.

- Visibilizar el papel de las mujeres en los programas de investigación y en carreras profesionales donde están infrarrepresentadas.
- Diseñar y realizar programas sobre salud sexual y reproductiva de las alumnas y prevención de situaciones de riesgo.